

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

6536

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de personal (Expediente 03 /2020) del Presupuesto del Ayuntamiento de 2020

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal (Expediente 03/2020) del Presupuesto del Ayuntamiento de 2020 y por el que se modifican las retribuciones de la plaza de trabajador/a familiar, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2020, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.168.488,46 €	1.168.488,46 €
2 Impuestos Indirectos	70.000,00 €	70.000,00 €
3 Tasas i otros ingresos	1.156.599,89 €	1.156.599,89 €
4 Transferencias corrientes	1.118.492,42 €	1.118.492,42 €
5 Ingresos Patrimoniales	34.071,16 €	34.071,16 €
7 Transferencias de capital	392.581,15 €	392.581,15 €
8 Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	3.940.233,08 €	3.940.233,08 €

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Gastos de personal	1.304.804,63 €	1.249.434,63 €
2 Gastos en bienes corrientes i servicios	1.182.808,41 €	1.184.808,41 €
3 Gastos financieros	7.050,00 €	7.050,00 €
4 Transferencias corrientes	332.775,80 €	332.775,80 €
6 Inversiones reales	1.112.794,24 €	1.166.164,24 €
7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	3.940.233,08 €	3.940.233,08 €

PLANTILLA PERSONAL

PLAZAS RESERVADAS FUNCIONARIOS DE CARRERA

	NÚM	VACANTES	NIVEL	GRUP
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretaria Intervención	1		26	A1
2. Escala de administración general				
2.1. Subescala administrativa: Administrativos	1		16	C1
2.2. Subescala Auxiliar: Auxiliar en funciones de tesorería	1		12	C2
2.3. Subescala Auxiliar: Auxiliares	4	2	12	
2.4. Subescala subalterna: Subalternos	1	1	10	Otras Agrupaciones





	NÚM	VACANTES	NIVEL	GRUP
3. Escala de administración especial				
3.2. Subescala servicios especiales: Policía Local				
- Oficial Policía Local	1		16	C1
- Policía Local	3	1	12	C1

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

	NÚM	VACANTES	TITULACIÓN
De actividad permanente			
Conserje escuela	1		Certificado escolar
Limpiadora dependencias municipales	6	2	Certificado escolar
Bibliotecaria	1		Licenciatura
Oficial de brigada	1	1	Certificado escolar
Peón servicios	4	2	Certificado escolar
Trabajadora familiar	1	1	Graduado escolar
Trabajadora social	1		Diplomatura
Educadora infantil	6	6	Ciclo formación
Maestra de educación infantil	2	1	Diplomatura
Encargado del Rastro	1		Certificado escolar
Encargado pabellón deportivo	1	1	Certificado escolar
Encargado del punto verde	1	1	Certificado escolar

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 21 de julio de 2020

El alcalde
Andreu Isern Pol

